



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN TONALÁ, JALISCO.

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva, en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del 2022, dos mil veintidós, siendo las 12:00 doce horas, nos constituimos en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, ubicado en Pedro Moreno número 85, en la colonia Tonalá centro, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con código postal 45400, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, lo anterior con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, se procede a desarrollar el primer punto del orden del día y se hace constar con la presencia de los integrantes del citado Comité, la Lcda. Angélica Magaly Castellanos Sánchez, Presidenta del Comité, el Lic. Karen Beatriz Navarro Pérez, como Órgano de Control Interno del Comité, así como la Lic. Erika Alejandrina Gazcón Orozco, en su calidad de Secretaria del Comité, por lo que en este momento se confirma que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ello se declara abierta la misma y en uso de la voz la Secretaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco, somete a consideración los siguientes puntos del orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Del estudio, análisis y aprobación de:

"La inexistencia relativa a QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS

La presente hoja corresponde a el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.



CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI.

4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas de acuerdo a las mejores prácticas sobre la seguridad de la información que posee, resguarda y se genera en el instituto y que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto.

En el punto 1 del Orden del día, la Secretaria en su carácter de Coordinadora de este Comité de Transparencia, Erika Alejandrina Gazcón Orozco, derivado de la lectura de asistencia hace constar que se encuentran presente los tres integrantes del Comité, y en consecuencia existe quórum legal que requiere el artículo 29 punto 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

En relación al punto 2 del orden del día, la Secretaria del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

En el punto 3 del orden del día, la Lic. Erika Alejandrina Gazcón, Secretaria del Comité y Coordinadora de la Unidad de Transparencia con fundamento en la Fracción III del numeral 32.1 de la LTAIPEJM, presenta al Comité el expediente número 024/2022, en el cual se deberá analizar y en su caso realizar la,

#### RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA:

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de información peticionada a la Directora del Instituto generadora, resguardante y/o poseedora de la información siguiente:

La presente hoja corresponde a el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.



“La inexistencia relativa a QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI.

Lo anterior, de conformidad al artículo 86- Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRDA0332422 admitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el que se justificará la inexistencia de la información derivado de la presunción de existencia.

Para justificar la inexistencia de la información y que el ciudadano tenga la certeza plena de que este Municipio de Tonalá, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado de conformidad al artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios no cuenta con ella, se responderán las siguientes:

#### PREGUNTAS GUÍA:

1. ¿Qué información en particular es la que no existe?
2. ¿Por qué no existe la información?
3. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?

Establecidos los anteriores cuestionamientos, se procede a resolver de manera fundada y motivada cada uno de ellos:



1. ¿Qué información en particular es la que no existe?

La información solicitada a la Directora del Instituto, resguardante y/o poseedora de la información relativa a:

"La inexistencia relativa a QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI."

2. ¿Por qué no existe la información?

No existe la información referente a:

"La inexistencia relativa a QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI."

Como antecedente, es de mencionarse que derivado del Recurso de Revisión en cita la información fue solicitada a la Directora del Instituto, manifestando a la Unidad de Transparencia con fecha 13 de julio de 2022, mediante oficio sin número lo siguiente:

La presente hoja corresponde a el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.



*“Analizada la solicitud de información, le informo que en este momento no existe documento físico o electrónico del Instituto publicado en nuestra página web, con relación a las medidas de seguridad que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto municipal de la mujer en Tonalá, Jalisco, en virtud de que las mismas se encuentran en proyecto de estudio para su inmediata aprobación.*

*No obstante lo anterior este Instituto se sujeta a los lineamientos generales para el resguardo y protección de la información que posee y genera este Descentralizado, lo cual se realiza con fundamento en la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las demás normativas aplicables, para el uso, recolección y tratamiento de toda la información que genera, posee o administra este Instituto.” [Sic]*

Por lo anterior se observa la manifestación expresa de la Directora del Instituto en la que reconoce la inexistencia del documento físico o electrónico del Instituto con relación a las medidas de seguridad que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto municipal de la mujer en Tonalá, Jalisco, dado que las mismas se encuentran en proyecto de estudio para su aprobación, no obstante lo anterior menciona que el Instituto se sujeta a los lineamientos generales para el resguardo y protección de la información que posee y genera este Descentralizado, lo cual se realiza con fundamento en la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las demás normativas aplicables, para el uso, recolección y tratamiento de toda la información que genera, posee o administra este Instituto

Asimismo para efecto de corroborar la inexistencia de las medidas que se tienen para supervisar el robo de información, se procede a corroborar en nuestra página electrónica la inexistencia de la información, desprendiéndose que en el artículo 8



fracción I inciso e), no se encuentran publicadas las medidas de seguridad del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, pues como lo expresó se encuentran en proceso de aprobación, mismas que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto municipal de la mujer en Tonalá, Jalisco, en virtud de que las mismas se encuentran en proyecto de estudio para su inmediata aprobación.

Es decir que no existe documento interno alguno que obre en los archivos de este Instituto, sin embargo, el Titular de esta Dependencia para el manejo y protección y tratamiento de la información se sujeta a los lineamientos generales para el resguardo y protección de la información que posee y genera este Descentralizado, lo cual se realiza con fundamento en la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las demás normativas aplicables, para el uso, recolección y tratamiento de toda la información que genera, posee o administra este Organismo, entendiéndose que dicha información fue del conocimiento del recurrente mediante resolución emitida y notificada al recurrente, dentro del expediente 024/2022.

Así pues, del análisis de la respuesta emitida por la Directora del Instituto y en un orden lógico y congruente de ideas, la inexistencia de información se encuentra plenamente justificada, en virtud de la imposibilidad física, material y humana de no encontrar lo que no existe.

Lo anterior, puede ser corroborado a través de la siguiente:

#### Descripción y argumentación:

El solicitante de información en la solicitud de origen peticiono lo relativo a:



“La inexistencia relativa a QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI.”.

Es decir, el peticionario de información “supone” que derivado de un supuesto robo de información y persecución... debían generarse medidas específicas para supervisar el robo de información y su persecución para que no cayera en manos de Natalia Mendoza Servín, ya que supone hay un grupo de estado que opera a su favor y en detrimento de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para perpetuar su gane en la elección de mañana, sin que valga el examen de las demás ciudadanas, donde al menos hay 5 cinco mujeres de trayectoria impecable y con mayor preparación para ocupar ese puesto de presidenta del itei, de lo anterior se observa que el solicitante aduce supuestos de robo de información y medidas específicas para que no cayera en manos de Natalia Mendoza Servín y del grupo de estado que opera en su favor.

En ese sentido, atendiendo de manera concatenada y sistemática a lo informado por la Directora del Instituto, la inexistencia está sustentada en que la información solicitada no existe y no fue localizada en los archivos documentales o electrónicos de este ente público municipal.

3. ¿Qué pruebas tiene el Instituto para demostrar la inexistencia de la información?

La inexistencia se encuentra sustentada en que no se cuenta con la información requerida, sin embargo, estamos conscientes que esto debe probarse, para ello se señalan los siguientes elementos de convicción que lo demuestran:

La presente hoja corresponde a el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.



Oficio número UT/010/2022, de fecha 13 de julio del año en curso, signado por la Lic. Erika Alejandrina Gazcón Orozco. Coordinación de Transparencia del Instituto Municipal de la mujer en Tonalá Jalisco.

Oficio sin número de fecha 13 de julio del 2022 signado por la Lic. Angélica Magaly Castellanos Sánchez Directora del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá Jalisco.

Anexo de Impresión de pantalla de nuestra página web <https://mujer.tonalá.gob.mx/e-los-lineamientos-estatales-de-proteccion-de-informacion-confidencial-y-reservada-emitados-por-el-instituto/>, donde consta que a la fecha no se cuenta con las medidas de seguridad que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto Municipal de la mujer en Tonalá Jalisco.

De lo anterior podemos advertir lo siguiente:

Primero: No existe la documentación, toda vez que por manifestación expresa del Titular del sujeto obligado manifiesta no existen las medidas de seguridad que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto municipal de la mujer en Tonalá, Jalisco, en virtud de que las mismas se encuentran en proyecto de estudio para su inmediata aprobación, y no obstante ello se realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva de las mismas tanto en los archivos físicos como electrónicos de dicho Instituto, sin encontrar evidencia clara de la existencia de lo peticionado por el recurrente.

Segundo: Se confirma la inexistencia de:

“LAS MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI”.

La presente hoja corresponde a el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, celebrada el día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.





La inexistencia de la información se encuentra plenamente justificada con los argumentos y documentos expuestos para la emisión de esta determinación, al señalarse categóricamente que **NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA REAL** tras la búsqueda en los archivos del Instituto de la existencia de las documentales solicitadas a este sujeto obligado.

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Municipio de Tonalá, Jalisco;

#### RESUELVE:

PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de la siguiente información que le fuera requerida a la Directora del Instituto:

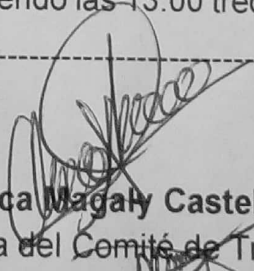
“QUE MEDIDAS HAN TOMADO PARA SUPERVISAR EL ROBO DE INFORMACIÓN Y SU PERSECUCIÓN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS DE NATALIA MENDOZA, YA QUE HAY UN GRUPO DEL ESTADO DE JALISCO QUE OBRA A SU FAVOR Y EN DETRIMENTO DE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, PARA PERPETUAR SU GANE EN LA ELECCCIÓN DE MAÑANA, SIN QUE VALGA EL EXAMEN DE LAS DEMÁS CIUDADANAS, DONDE AL MENOS HAY 5 CINCO MUJERES DE TRAYECTORIA IMPECABLE Y CON MAYOR PREPARACIÓN PARA OCUPAR ESE PUESTO DE PRESIDENTA DEL ITEI”.

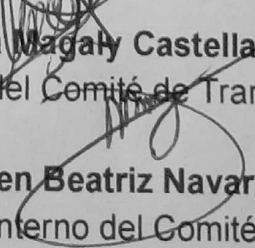
SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, remítase copia de la presente Acta al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a efecto de comprobar la justificación de la inexistencia de la información.

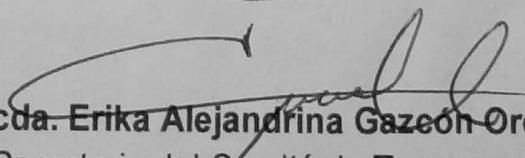


En uso de la voz la Lic. Erika Alejandrina Gazcón Orozco, Secretaria del Comité, señala que se han desahogado los puntos uno y dos del orden del día, por lo que se procede a la lectura del punto número 4 cuatro del orden del día, que consiste en *Presentación, análisis y en su caso aprobación de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas de acuerdo a las mejores prácticas sobre la seguridad de la información que posee, resguarda y se genera en el instituto y que formaran parte de las Políticas internas de gestión y tramites de datos personales del Instituto*, en ese sentido la Secretaria, presenta y da lectura del contenido de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas de acuerdo a las mejores prácticas sobre la seguridad de la información que posee, resguarda y se genera en el instituto, mismas que fueron previamente circuladas y analizadas por los integrantes del comité para su discusión y valoración, acto continuo los integrantes del comité mencionan que verificaron su contenido y por ello las aprueban por unanimidad de votos.-----

Dando continuidad, desahogados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 13 de julio del año 2022 dos mil veintidós.-----

  
**Lcda. Angélica Magaly Castellanos Sánchez**  
Presidenta del Comité de Transparencia

  
**Lcda. Karen Beatriz Navarro Pérez**  
Órgano de Control Interno del Comité de Transparencia

  
**Lcda. Erika Alejandrina Gazcón Orozco.**  
Secretaria del Comité de Transparencia